

# CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS 2022-2023

## PARA EL CARGO DE DIRECTIVOS DE IE

### Conformación de los Comités de Evaluación y miembros reemplazantes

Conformación del CE según la LRM y su Reglamento		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención	
Miembros titulares (*)		Miembros Reemplazantes sin autorización de la DIED (*)	Miembros Reemplazantes con autorización de la DIED (*)
<b>1er Miembro Presidente</b>	Opción 1: Director de la UGEL  o  Opción 2: Jefe del Área Gestión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de la UGEL encargado (como reemplazo cuando el Director anterior ha perdido la titularidad del cargo que ostentaba en la UGEL o en el Comité de Evaluación)</li> <li>• Director designado o encargado de otra UGEL en la misma u otra jurisdicción</li> <li>• Jefe del Área de Gestión Pedagógica designado o encargado de otra UGEL en la misma jurisdicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL</li> <li>• Especialista en Educación encargado o designado de la UGEL</li> <li>• Director del Área de Gestión Pedagógica designado o encargado de la DRE</li> <li>• Especialista en Educación de la DRE</li> </ul>
<b>2do Miembro</b>	Dos Directores de II.EE. de la jurisdicción de las más altas escalas magisteriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos directores de IIE de otra jurisdicción de las más altas escalas magisteriales (desde la cuarta escala en adelante)</li> <li>• Dos subdirectores de IIEE de la jurisdicción de las más altas escalas magisteriales (desde la cuarta escala en adelante)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Especialistas en Educación encargados o designados de la UGEL</li> <li>• Dos Especialistas en Educación encargados o designados de la DRE</li> </ul>
<b>3er Miembro</b>	Jefe de Personal de la UGEL o el que haga sus veces.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Recursos Humanos</li> <li>• Jefe de la Oficina de Administración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de otra Unidad de igual o mayor jerarquía que el Jefe de Personal, dependiendo de estructura y casuística en cada UGEL.</li> </ul>
<b>4to Miembro</b>	Un Especialista en Educación de la UGEL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista en Educación de otra UGEL encargado o designado de la misma u otra jurisdicción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista en Educación encargado o designado de la DRE de la jurisdicción u otra DRE</li> </ul>

(\*) Todos los cargos se deben acreditar mediante Resolución Directoral o contrato; y no deben postular al cargo de Directivos de IE en el concurso.

**NOTA:** Según el numeral 5.4.4.5 de la Norma Técnica que regula el concurso es posible conformar más de un Comité de Evaluación, siempre que se cumplan con las disposiciones señaladas de conformación.